



## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

### PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N.º 001 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

#### OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA:

1.	<i>“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”</i>
----	--

OCTUBRE DE 2022



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1. JVC CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>4</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/RECHAZADO</b>	7
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	7
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/RECHAZADO</b>	10
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	10
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	15
<b>2.1.1.4. CONSORCIO DISEÑOS PCC 2022</b>	15
<b>2.1.1.5. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	15
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>	18
<b>2.1.1.6. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	18
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	22
<b>2.1.1.7. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	22
Resultado evaluación Técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	26
<b>3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>27</b>

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del proceso de selección competitiva No 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS** y cuyo cierre se efectuó el seis (06) de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	<b>06 de octubre de 2022 9:00 a.m.</b>	JVC CONSTRUCTORES S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 05/10/2022: 11:50 a.m. 11:54 a.m. 11:56 a.m. (1) Correo recibido el 06/10/2022: 9:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO DISEÑOS PCC 2022	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S (34%) PSB PABLO EMILIO SAENZ (33%) CELSO ROMAN GONZALEZ (33%)	(2) Correos recibidos el 06/10/2022: 08:03 a.m. 08:03 a.m.	Recibido en término	Recibido en término



## 2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS** y cuyo cierre se efectuó el seis (06) de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

### 2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

#### 2.1.1. JVC CONSTRUCCIONES S.A.S

##### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1 Pág. 1 Y 2	N/A	
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6 Pág. 2 a 6	N/A	
4 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8 Pág. 1	N/A	
7	Registro único de proponentes	N/A	N	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9 Pág. 1	N/A	
8	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10 Pág. 1 a la 11 Anexo 11 Pág. 1 Anexo 12 Pag 1	De acuerdo con el numeral 5.1.9 -Garantía de seriedad de la propuesta-, la garantía debería ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, sin embargo, se evidencia que la garantía No. C-100048977, está constituida a favor de entidades estatales, se solicita al oferente subsanar lo mencionado, so pena de aplicar la causal de rechazo del literal "u" del numeral 4.5 que indica lo siguiente: Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.	El oferente allegó un primer correo dentro del término para subsanar sin embargo, no se allegó la documentación solicitada y posteriormente se recibió un correo extemporáneamente el 14 de octubre de 2022 el cual no será tomado en cuenta, por lo anterior, no se subsanó la garantía de la seriedad de la oferta en debida forma, por lo cual, se configura la causal de rechazo del literal "u" del numeral 4.5 -Causales de rechazo-, que indica lo siguiente: u. "Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación (...)"
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13 Pág. 1	N/A	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			Anexo 17 Pag 1		
10	<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14 Pág. 1 Anexo 17 Pág. 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	
11	<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15 Pág 1 Anexo 16 Pág. 1	Verificado por Fiduprevisora S.A.	
12	<b>Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional</b>	Cumple	N/A	Verificado por Fiduprevisora S.A.	
13	<b>Autorización de tratamiento de datos personales</b>	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 18 Pág. 1Y 2	N/A	
14	<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (En este punto verificar de manera específica que el oferente ya sea de manera individual o mediante figura asociativa, no incurra en las siguientes causales: 1. Cuando se presente al proceso de interventoría no podrá haberse presentado al proceso de consultoría del mismo proyecto. 2. Cuando se presente al proceso de consultoría no podrá haberse presentado al proceso de</b>	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 19 Pág. 1	N/A	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
interventoría del mismo proyecto.				
15 Promoción a la industria nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 2 Anexo 10 Pág. 1	N/A	
16 Formato de declaración juramentada no imposición de multas, sanciones, apremios	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 20 Pág. 1	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/RECHAZADO**

### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	ESTADO FINAL
JCV CONTRUCCIONES S.A.S Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	Correo 1 - Req. capacidad Financiera - No 021 Balance General - No 022 Estado de Resultados	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Vega Gómez con cc.1.193.533.624, contador público Martha Lucía Vega N con T.P. 80145 - T.	N/A	CUMPLE
JCV CONTRUCCIONES S.A.S Notas a los estados financieros	CUMPLE	Correo 1 - Req. capacidad Financiera - No 027 Notas a los Estados Financieros 31/12/2021	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Vega Gómez con cc.1.193.533.624, contador público Martha Lucía Vega N con T.P. 80145 - T.	N/A	CUMPLE

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	ESTADO FINAL
Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	Correo 1 - Req. capacidad Financiera - No 026 Certificación Estados Financieros	Se evidencia el Certificado de los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Vega Gómez con cc.1.193.533.624, contador público Martha Lucía Vega N con T.P. 80145 - T. No se presenta el dictamen a los Estados financieros como se establece en el numeral 6.2.3.: <i>"En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.";</i> Se solicita remitir el respectivo documento	El oferente procede con las subsanaciones requeridas por el comité evaluador en cuanto al dictamen a los estados financieros. Sin embargo, la subsanación se recibe en correo recibido de manera extemporánea, el día 14/10/2022 a las 5:59 p.m. información que no es tenida en cuenta por su extemporaneidad. Lo anterior teniendo en cuenta la causal de rechazo establecida en el numeral 4.5. de los términos de referencia literal v. que señala: <i>"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes".</i>	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	ESTADO FINAL
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>	Correo 1 - Req. capacidad Financiera - No 028 Junta de contadores y No 029 matricula contador	Para la contadora Martha Lucía Vega N con T.P. 80145 - T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/07/2022. Se solicita remitir los documentos del contador público externo que dictamina los Estados financieros tratados en el requisito anterior y fotocopia de la cédula de la contadora Martha Lucia Vega.	El oferente no realizó las subsanaciones requeridas; no se allegó en tiempo el certificado de antecedentes disciplinarios del contador externo Juan Pablo Sandoval Muñoz. Se deja constancia que el proponente adjuntó algunos documentos requeridos en la subsanación el día 14/10/2022 a las 5:59 p.m. información que no es tenida en cuenta por su extemporaneidad. Lo anterior teniendo en cuenta la causal de rechazo establecida en el numeral 4.5. de los términos de referencia literal v. que señala: <i>"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes"</i> .	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>



## Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	4,23	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	17%	CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1	66,18	CUMPLE
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05	82%	CUMPLE
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03	68%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/RECHAZADO**

### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (SEGÚN SUBSANACIÓN)	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$) SEGÚN SUBSANACIÓN	(SMMLV)	Proporción participación		
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)
1	JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO	Suministro de los profesionales de la Ingeniería y arquitectura para la realización de los estudios técnicos, financieros y sociales para construcción clínicas nivel 1	CDQC-2018	JCV CONSTRUCCIONES SAS	16/01/2018	16/07/2018	-	6,07	LIQUIDADO	\$1.998.000.000,00	2.557,47	PJ	100%	2557,47
														2557,47



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados directamente y recibidos a satisfacción dentro de los últimos (10) años contados desde la fecha de cierre de presentación de la propuesta que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de hospitales o edificaciones de uso institucional en cualquiera de los subgrupos de ocupación institucional I2 o I4 (NSR-10 TÍTULO K)"</p>	<p>El proponente deberá aclarar los siguientes puntos en la certificación aportada:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aclarar si la fecha de suscripción y la fecha de inicio del contrato son iguales, en caso contrario, indicar la fecha de inicio</li> <li>2. El objeto contractual expresado en la certificación es diferente al objeto indicado en el contrato.</li> <li>3. Aclarar el cargo del Sr. Jorge Enrique Rojas Quiceno, ya que es quien suscribe la certificación y el contrato, pero no se indica su relación o responsabilidad dentro de la empresa contratante</li> <li>4. Dado que tanto en la certificación como en el contrato aportados, se indica que además del diseño de "CLINICAS NIVEL 1" también se incluyen los usos de "HOTELERÍA" y "CASAS TIPO APARTAMENTO", se debe aclarar, tanto en</li> </ol>	<p>De acuerdo con la documentación allegada en la subsanación, se da respuesta a las observaciones de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aclara que la fecha de suscripción es el 15-01-2018 y el inicio es el 16-01-2018</li> <li>2. Se aclara el objeto del contrato, siendo el objeto expresado en la certificación el que se debe considerar para el PSC</li> <li>3. De acuerdo con el acta de liquidación aportada, el Sr. Jorge Enrique Rojas Quiceno actúa como propietario del proyecto</li> <li>4. El proponente aclara que el valor total del proyecto corresponde a la consultoría en diseño del uso hospitalario, los usos de vivienda y hotelería se adicionaron sin costo.</li> <li>5. El proponente aporta el acta de liquidación del contrato en la cual se aclara que la diferencia entre el valor inicial y el valor final se debe a modificaciones en los diseños, lo cual aumentó el valor final del contrato.</li> </ol> <p>CONCLUSIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No es claro cómo se modificó el contrato para aumentar el valor del mismo pero esta adición no está relacionada con el diseño de usos de vivienda y hotelería, el soporte remitido por el proponente no permite validar el alcance de la modificación y</li> </ol>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>CORREO 1 - REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA - No. 031 CERTIFICACIÓN CONSULTORÍA CDQC-2018.pdf, No. 032 CDQC-2018.pdf</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>el valor del contrato, como en la forma de pago, el valor porcentual correspondiente a estudios y diseños dentro del uso hospitalario. Los usos de vivienda y hotelería están excluidos y no se consideran dentro de la experiencia mínima requerida para el presente proceso.</p> <p>5. Adjuntar soportes que aclaren la diferencia en el valor inicial y valor final del contrato (Otrosí, adiciones, RUP, etc.)</p>	<p>adición en el valor del contrato.</p> <p>2. El proponente adjuntó inicialmente el <b>CONTRATO DE OBRA CDQC-2018</b> en el cual indicaba un objeto contractual, sin embargo en la subsanación aporta <b>otra copia del mismo contrato</b> en la cual aparece un <b>objeto contractual diferente, firmado en fechas idénticas</b>, sin incluir un otrosí o documento aclaratorio que valide la modificación en el objeto contractual, lo cual no es coherente y no resuelve de manera satisfactoria la observación.</p> <p>3. Dado que el proponente no respondió de manera satisfactoria las observaciones presentadas, la propuesta <b>NO CUMPLE</b></p>		
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance Consultoría de diseño y estudios técnicos, arquitectónicos, de suelos, financieros, de presupuesto, cronograma, paisajismo, arquitectura hospitalaria, para tres clínicas, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto. El contrato se encuentra liquidado.</p>		NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA - No. 031 CERTIFICACIÓN CONSULTORÍA CDQC-2018.pdf, No. 032 CDQC-2018.pdf
Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA		NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - REQUISITOS



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
ejecución de actividades de estudios y/o diseños de hospitales y/o instituciones hospitalarias mínimo de primer nivel.	CONDICIÓN, SIN EMBARGO DEBE SUBSANAR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE			CAPACIDAD TÉCNICA - No. 031 CERTIFICACIÓN CONSULTORÍA CDQC-2018.pdf, No. 032 CDQC-2018.pdf
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	ACLARAR O SOPORTAR DIFERENCIA ENTRE VALOR INICIAL Y VALOR FINAL DEL CONTRATO		NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA - No. 031 CERTIFICACIÓN CONSULTORÍA CDQC-2018.pdf, No. 032 CDQC-2018.pdf
Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN, SIN EMBARGO DEBE SUBSANAR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE		NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA - No. 031 CERTIFICACIÓN CONSULTORÍA CDQC-2018.pdf, No. 032 CDQC-2018.pdf
En el caso de figuras asociativas, el integrante que cuente con el mayor porcentaje de participación deberá aportar el mayor porcentaje de experiencia mínima requerida, de acuerdo con el número de veces del presupuesto estimado expresado en SMMLV que se exija para la acreditación de la experiencia. Los demás integrantes de la figura asociativa también deberán aportar experiencia mínima requerida válida.	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN, SIN EMBARGO DEBE SUBSANAR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE		NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA - No. 030 ANEXO No. 6 Experiencia Mínima Requerida



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar, además de los soportes citados en el capítulo de reglas para la acreditación de la experiencia, con el diligenciamiento del Anexo No. 6 experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN, SIN EMBARGO DEBE SUBSANAR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE		NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA - No. 030 ANEXO No. 6 Experiencia Mínima Requerida

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

### 2.1.2. CONSORCIO DISEÑOS PCC 2022

CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S 34%	34%
PSB PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ 33%	33%
CELSO ROMÁN GONZÁLEZ 33%	33%

#### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 Y 3	El representante legal del consorcio deberá ser quien actúe como líder del Consorcio, es decir el representante legal del oferente que tenga mayor porcentaje de participación dentro de la figura asociativa	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
2 <b>Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días</b>	No Cumple	N/A	De acuerdo con el numeral 5.1.2 Matricula mercantil expedida por pala cámara de comercio, El proponente que se presente como persona natural, persona jurídica o como integrante de proponente plural, deberá presentar el certificado de inscripción en la Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscritos y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar, o su documento equivalente en caso de ser persona natural extranjera, el integrante del consorcio Celso Román González, persona natural, no allego dicho requisito, por lo cual, es necesario que se adjunte el mismo.	
3 <b>Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días</b>	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 9 a la 21	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES	
4	Documento de constitución del proponente plural	No Cumple/ Rechazado	Correo 1 Remisión 1 Pág. 23 a la 26	De acuerdo con el ítem 4 del numeral 5.1.4.2 documento de conformación de consorcios o uniones, el líder de la figura asociativa en ningún caso podrá tener una participación inferior al 60%. Una vez revisado el documento de conformación consorcial aportado por parte del proponente, el líder no cuenta con el porcentaje mínimo requerido, por lo anterior se incurre en la causal de rechazo de acuerdo con el literal -qq del numeral 4.5 Causales de rechazo, que indica los siguiente: "qq. Cuando no se cumpla con el porcentaje exigido para el líder en caso de las figuras asociativas."	
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
6	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 27 a la 33	N/A	
7	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexos 2,3 y 4	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 34 Y 39	No se evidencia el aporte de la planilla o comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre, por parte del integrante persona natural por lo anterior dicho requisito deberá ser subsanado	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 41 a la 45	N/A	
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 4, 46, 49 Y 51	N/A	
10	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 53 a la 57	Verificado por Fiduprevisora S.A.	
11	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 60 a la 62 la 64 y 65	Verificado por Fiduprevisora S.A.	
12	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 63, 66, 67,68	Verificado por Fiduprevisora S.A.	
13	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág. 71 a la 76	N/A	
14	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No Cumple	N/A	No se evidencia dentro de la propuesta el anexo diligenciado, por favor allegar	
15	Promoción a la industria nacional	No Cumple	N/A	No se evidencia dentro de la propuesta el anexo diligenciado, por favor allegar	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

#### 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero



## Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONTRUCCIÓN SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 88 - 89 -Estado de situación financiera y estado de resultados	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Claudia Camacho Obregón con C.C. 1. 026.254.903, contador público María Alexandra Rodríguez Neuque con T.P. 174634 - T y Revisor Fiscal Gloria Yomar Beltrán Olaya T.P. 45119 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 92 - 105 -Notas y Revelaciones a los estados financieros	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el Revisor Fiscal Gloria Yomar Beltrán Olaya T.P. 45119 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 106 - 109 -Notas y Revelaciones a los estados financieros	Se evidencia el Certificado de los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el Revisor Fiscal Gloria Yomar Beltrán Olaya T.P. 45119 - T. No se presenta el dictamen a los Estados financieros como se establece en el numeral 6.2.3.: " <i>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</i> "; Se solicita remitir el respectivo documento
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - No se presenta documentación	No se presenta documentación del contador publico



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P.S.B. PABLO EMILIO SAENZ BRIÑESS S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 79 - 80 -Estado de situación financiera y estado de resultados	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Emilio Sáenz Brinez con CC 11.139115-1, contador público Luz Amparo Cardona Henao con T.P. 48772 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 81 - 83 -Revelaciones a los estados financieros	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Emilio Sáenz Brinez con C.C. 11.139115-1, contador público Luz Amparo Cardona Henao con T.P. 48772 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 117 - Certificación de los estados financieros	Se evidencia el Certificado de los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público contador público Luz Amparo Cardona Henao con T.P. 48772 - T. No se presenta el dictamen a los Estados financieros como se establece en el numeral 6.2.3.: " <i>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</i> "; Se solicita remitir el respectivo documento
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 85 - 86 - 87 -Documentos contador publico	Para la contadora Luz Amparo Cardona Henao con T.P. 48772 - T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 04/08/2022. Se solicita remitir los documentos del contador público externo que dictamina los Estados financieros tratados en el requisito anterior.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>CELSO ROMÁN GONZÁLEZ</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 113 - Estado de situación financiera	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Celso Román González con cc.19.499.379, contador público María Elena Díaz García con T.P. 111456
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 114 - 116 -Revelaciones a los estados financieros	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por contador público María Elena Díaz García con T.P. 111456 - T CC. 38.260.929.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 117 - Certificación de los estados financieros	Se evidencia el Certificado de los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Celso Román González con cc.19.499.379, contador público María Elena Díaz García con T.P. 111456 - T. No se presenta el dictamen a los Estados financieros como se establece en el numeral 6.2.3.: " <i>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.</i> "; Se solicita remitir el respectivo documento
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	Correo 1 - Sobre 1 Req. Habilitantes - Pagina 118 - Certificación de los estados financieros	Para la contadora María Elena Díaz García con T.P. 111456 - T, se presenta cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 16/09/2022. Se solicita remitir los documentos del contador público externo que dictamina los Estados financieros tratados en el requisito anterior.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,25	0	NO CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	0	NO CUMPLE
3	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1	0	NO CUMPLE
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	0	NO CUMPLE
5	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,03%	0	NO CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE / RECHAZADO</b>

**Nota:** Teniendo en cuenta que los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la figura asociativa no cumplen con la participación mínima, establecida en los TDR, resulta inaplicable la evaluación de los indicadores financieros, toda vez que los mismos se calculan teniendo en cuenta los porcentajes de participación de los integrantes.

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	
1	Armada Nacional	Contratar la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos del batallón fluvial de infantería de marina No. 32 (bfim32) en san José del Guaviare – el barracón (construcción)	009-ARC-CBN3-2020	CEYCO SAS	14-may.-20	3-nov.-20	-	5,80	Liquidado	\$601.022.265	684,69	I	100%	\$684,69	
2	Aeronáutica Civil	Realizar los estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del aeropuerto Fabio Alberto León Bentley De Mitú, Vaupés	19001355 H3 de 2019	CEYCO SAS	11-feb.-20	28-nov.-20	4,70	5,03	Liquidado	\$999.600.000	1.138,75	C	50%	\$569,38	
3	Clínica Asotrauma SAS	Estudios Técnicos y Diseño arquitectónico para el reordenamiento de la Infraestructura de la clínica Asotrauma SAS Nivel II Ibagué	Sin Numero	PSB SAS	25-jul.-17	21-mar.-18	-	8,00	Liquidado	\$714.000.000	913,93	I	100%	\$913,93	
															\$2.167,99



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el presente proceso de selección competitiva los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos terminados, ejecutados directamente y recibidos a satisfacción dentro de los últimos (10) años contados desde la fecha de cierre de presentación de la propuesta que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Elaboración de estudios y/o diseños de detalle de hospitales o edificaciones de uso institucional en cualquiera de los subgrupos de ocupación institucional I2 o I4 (NSR-10 TÍTULO K)”</p>	<p>De acuerdo con lo expresado en los TDR, <i>"Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante y/o ponderable. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en el PSC."</i></p> <p>En ese sentido, el consorciado CELSO ROMÁN GONZÁLEZ <b>NO CUMPLE</b> con el requisito enunciado al no aportar ninguna certificación que acredite experiencia comprobable para los Requisitos Mínimos Habilitantes.</p>	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No.32, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto. El contrato se encuentra LIQUIDADADO.</p> <p>Se requiere aclarar el alcance de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>1. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITÚ, VAUPES, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto. El contrato se encuentra LIQUIDADADO.</p> <p>Se requiere aclarar el alcance de las actividades realizadas dentro del objeto del contrato.</p> <p>Se requiere aclarar la duración real del contrato, de acuerdo con las suspensiones indicadas en la certificación aportada.</p>	NO CUMPLE/ SUBSANAR	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf
	<p>1. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance ESTUDIOS TECNIO Y DISEÑO ARQUITECTONICO PARA EL REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLINICA ASOTRAUMA S.A.S. NIVEL II IBAGUE, cumpliendo con el requisito solicitado en cuanto al alcance u objeto. El contrato se encuentra LIQUIDADADO.</p>	CUMPLE	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf
Mínimo en uno de los contratos aportados se deberá acreditar la ejecución de actividades de estudios y/o diseños de hospitales y/o instituciones hospitalarias mínimo de primer nivel.	CUMPLE	CUMPLE	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE	CUMPLE	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - 5. Anexo No. 6 Experiencia-Mínima- Requerida-1.xlsx
Al menos uno de los contratos aportados, deberá ser por un valor superior al 50% del valor del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	CUMPLE - CONTRATO 009-ARC-CBN3-2020	CUMPLE	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf
En el caso de figuras asociativas, el integrante que cuente con el mayor porcentaje de participación deberá aportar el mayor porcentaje de experiencia mínima requerida, de acuerdo con el número de veces del presupuesto estimado expresado en SMMLV que se exija para la acreditación de la experiencia. Los demás integrantes de la figura asociativa también deberán aportar experiencia mínima requerida válida.	EL CONSORCIADO CELSO ROMÁN GONZÁLEZ NO APORTA EXPERIENCIA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - Requisitos Habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera_compressed.pdf
La experiencia mínima requerida se deberá acreditar, además de los soportes citados en el capítulo de reglas para la acreditación de la experiencia, con el diligenciamiento del Anexo No. 6 experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	CUMPLE	CUMPLE	CORREO 1 - Sobre No 1 Requisitos Habilitantes - 5. Anexo No. 6 Experiencia-Mínima- Requerida-1.xlsx

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**



### 3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JCV CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	CONSORCIO DISEÑOS PCC 2022	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior y lo descrito en las evaluaciones individuales descritas a lo largo del documento, se procederá a **declarar desierto** el proceso de selección competitiva No. 001 de 2022, por configurarse la causal contenida en el literal “b” del numeral 4.10 - Causales para declaratoria desierta o fallida del proceso de selección competitiva de los Términos de Referencia.

El presente informe se publica a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2022.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**P.A PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Bucheli – profesional jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S. A.-

**Elaboró:** Tanya Méndez profesional financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Elaboró:** Miguel Ángel Parada – profesional técnico – Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio 

**Revisó y aprobó:** Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio. 

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Revisó y aprobó:** Jaime Orlando Sierra - coordinador técnico y financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.